

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año IV

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 27 y 28

Lunes, 5 y 12 de Julio de 1920

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos DOCE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Unión Nacional

Por la unión.—Voy a hablaros, o, mejor dicho, voy a dejar correr la pluma sobre estas cuartillas, para deciros lo que todos vosotros sabéis y de lo que estáis plenamente convencidos de que es verdad infalible, cual es la necesidad de la Unión Veterinaria, y ésta lo mismo moral que material. Sin ella demostrado está desde hace tiempo, que no se hace nada de utilidad real y positiva para la clase en general.

Para que llegue un día la unión, es de necesidad que todo veterinario tenga individualidad propia y ésta la debiamos de tener, puesto que está probado, y plenamente convencidos estamos, que nadie nos da nada, pues por no dar, no hay o hay muy pocos, que paguen los trabajos que desempeñamos; y una vez conocido esto, y convencidos de sus demostraciones ¿por qué es el sostener esa máscara delante de nuestros ojos, que no hace más que no dejarnos ver la realidad de la vida? ¿No véis a cada momento esas masas obreras que por su unión se hacen respetar, lo mismo de los poderes públicos, que de individuos particulares? ¿No véis ese acúmulo de hormigas que existen en cualquier hormiguero que todas y cada una de ellas aportan su trabajo durante el verano, para que durante el invierno puedan sufrir las necesidades y el exceso de frío de esta estación sin tener necesidad de salir en busca de su sustento? ¿No véis en las abejas otro tanto? Y vosotros, mejor dicho, nosotros, ¿qué papel desempeñamos delante de un enfermo, que no sea el aumentar las defensas orgánicas, para que éstas puedan combatir con éxito la causa morbosa o enfermedad? Pues así como véis que los organismos unicelulares son de poca vida y muy delicados, véis también cómo los seres pluricelulares, adquieren más longevidad y resistencia, y de ahí el ver un sin número de leucocitos de diferentes clases al pie y alrededor de una lesión orgánica, unidos entre sí para combatir al elemento invasor, mientras en otras partes del organismo hay carencia casi absoluta de ellos. Pues así como ellos unidos y cuando están bien educados, ya sea por medio de la higiene, energía funcional y alimentación, o produciendo tumores de fijación y diversos medicamentos, ya formando otros cuerpos especializados para unirse a ellos por medio de los sueros y

vacunas, se consigue neutralizar, contrarrestar y a veces destruir al elemento invasor o causa productora de la enfermedad.

Nosotros, como individuos conscientes de nuestros actos, unámonos como ellos, con objeto de que podamos echar de nuestras casas y, mejor dicho, de nuestro organismo, a esos parásitos, microbios, bacterias o saprófitos, médicos, farmacéuticos, agrónomos, Juntas de patronato... etc. etc. Si así no lo hacemos, si no imitamos la labor hecha por las hormigas, abejas y elementos orgánicos; si persistimos en nuestra desunión, nosotros seremos de ellos, en vez de ser ellos de nosotros.

Sé que no faltará quien, al leer estas cuartillas mal hilvanadas, se ría de mis comparaciones; pero no me importa. Escribe el corazón y nadie debe de reirse de la verdad, aunque ésta sea amarga como la hiel, ni mofarse de la misma. Si para ello queréis pruebas a continuación van algunas: en Santiago, el patronato de la Escuela de Veterinaria; el asunto agronómico, y en breve, si continuamos en nuestro sueño letárgico (expresando la dignidad de las profesiones que nos atacan y por cierto que nos atacan muy de cerca) veremos muchas más, que sino fuera que tenemos la piel muy dura, ya hubiéramos notado los efectos del aguijón. Así que os animo a todos a trabajar, pero no individualmente, sino colectivamente y con constancia, sin mirar que yo sea socialista, el otro republicano, otro maurista, liberal etc., etc. Es decir, sin mirar en este trabajo de unión, idea política ni mira personal, sino idea y mira colectiva Veterinaria, advirtiendo que con ello no trabajamos solo para nosotros, sino que trabajamos y luchamos por amor patrio y profesional y por beneficio de nuestra descendencia.

Yo soy un «Progresivo», quizá el menos enterado de la marcha de la Sociedad o agrupación a que pertenezco, que leo mucho y digiero poco; que tengo mucha conciencia y poco estómago, lo cual es un grave defecto en estos días, pero que veo que hoy no se consigue lo que se pide con decoro y si lo que se exige, cuando se sabe exigir, creando previamente una fuerza que sea amparo y sostén de las exigencias. Esa fuerza no puede ser más que la unión y por eso una vez más os aconsejo a todos que ingreseis en la Unión profesional, única manera de poder conseguir algún día honra y prevecho. De lo contrario, seguiremos en decadencia y desmerecimiento social, hasta que la Veterinaria llegue a desaparecer por completo, absorbida por otras profesiones lo cual no dejará de ser una vergüenza profesional, moral, social y nacional.

De todo lo expuesto se desprende, que hay que dejar a un lado miras políticas y personales y ponerse a trabajar todos en estrecho abrazo, con el fin de que llegue el día en que podamos decir que nuestra madre la Veterinaria no solamente no está deshonrada, sino que ha alcanzado todo su esplendor.—*Jerónimo Fernández.*

Cuestiones generales

Curación rápida de la glosopeda.—Con este mismo título ha publicado *El Correo de Andalucía*, importante diario de Sevilla, el siguiente artículo, que gustosamente reproducimos, por tratarse de cosa que honra a compañeros nuestros muy distinguidos y estimados:

*Del Instituto Veterinario de Suero-Vacunación de Barcelona, centro integrado

por un grupo de entusiastas Veterinarios cuya labor merece especial atención por parte de los científicos, ganaderos y de cuantas personas se preocupan del fomento de la riqueza pecuaria, una de las más positivas del Estado, ha salido el tratamiento específico en España, de la *glosopeda o mal de pezuña*.

Muchísimos años hacia que los centros de investigación médica del mundo entero dedicaban parte de sus energías en resolver tan transcendental problema.

Por fin—y lo manifestamos experimentando con ello una gran satisfacción—tan esperado y deseado acontecimiento ha llegado a ser un hecho.

El específico contra la glosopeda se denomina «Glosafta».

Glosafta es una medicación integrada por agentes tónicos, cardiacos y antisépticos, de origen vegetal, de gran poder, que matan rápidamente al *virus* aftoso; medicamentos orgánicos que ejercen acción sobre las secreciones internas y metabolismo nutritivo, al propio tiempo que, elevando el índice opsónico, excitan las funciones leucocitarias, que, como es bien sabido, en las luchas que se establecen entre el microbio que ataca y el organismo que se defiende son, en síntesis, el factor más importante para la salvación de los infecto-contagiados.

La fórmula se debe al profesor D. Urúe, con la colaboración del administrador del Instituto Veterinario de Suero-Vacunación, profesor D. P. Martí, el cual, desde hace diez días reside en esta capital, demostrando en el terreno de las prácticas los excelentes resultados rápido-curativos que se obtienen tratando el mal de pezuña con Glosafta.

Diariamente se viene apreciando con hechos observados, cómo la epidemia reinante en el ganado aumenta su gravedad, ya que así la atestigua el número considerable de reses muertas en esta región.

Fallecen los animales unos por colapso cardíaco, otros por miocarditis y algunos a causa de envenenamiento, ya sea por toxinas directas del virus aftoso, o bien por resultantes de su metabolismo al ser absorbidos en el intestino lesionado.

A los animales jóvenes, y a causa de su menor resistencia orgánica, los mata con asombrosa rapidez.

Los adultos también pagan su contribución a la muerte.

Pero aun suponiendo que por su mayor resistencia o a falta de virulencia de la enfermedad no llega a matarles, el sólo hecho de estar varios días enfermos es causa de enormes pérdidas a los ganaderos.

En efecto, disminuye o suprime en absoluto la secreción de la leche, hay pérdida de carnes, imposibilidad para el trabajo en los destinados a las labores del campo o al arrastre y disminución extraordinariamente de peso en los destinados al matadero,

La fiebre que invade a los atacados oscila entre 39 a 41 y medio grados, temperaturas estas que justifican sobradamente los efectos antes indicados.

Entre los señores Ganaderos y personal destinado al cuidado de ganados existe la falsa creencia de considerar que las llagas o úlceras que se observan en los labios, lengua, paladar, pezuñas, mamas, etc., son la causa o génesis de dicha enfermedad, y por esto pretenden curarla directamente desinfectando las pezuñas con zotal u otros

antisépticos en boga y lavando la boca con una mezcla de agua, sal y vinagre primero, para luego suavizar las llagas con miel rosada.

Este tratamiento débese aceptar bien entendido de que su efecto es secundario, mejor dicho, como complemento al tratamiento primario o «interno», que es el único razonable, rápido y eficaz.

Por eso debe recurrirse al tratamiento interno tan pronto como se observa la enfermedad en un establo o cortijo, con el preconcebido fin de matar los microbios que viviendo en la sangre son causa de las úlceras o llagas que aparecen en la lengua, paladar, intestinos, ojos, manos, pezuñas, etc., etc.

De todo lo dicho, y lógicamente pensando, se comprende perfectamente el por qué mediante una inyección intravenosa de glosafta, se consigue entre 12 y 24 horas un descenso de temperatura que fluctúa entre uno y tres grados, así como que desaparezcan los demás efectos en un lapso de tiempo de 5 a 8 días de la inyección.

Efectivamente: el «glosafta», al mezclarse con la sangre, mata por su poder bactericida a los microbios que en ella viven y que son los causantes de la enfermedad.

Por lo tanto, acaba con la infección y con ello desaparecen sus manifestaciones, esto es, la fiebre y las llagas, volviendo a su estado normal las funciones digestivas, respiratorias, urinarias y las glándulas de secreción láctea.

Bien es verdad que las llagas de la boca y pezuñas necesitan para reponerse tiempo, a causa de la destrucción de tejidos por la acción corrosiva de las colonias microbianas, pero ello obedece al natural trabajo de cicatrización de las heridas en general.

De ahí, pues, el por qué es preferible combatir interíormente la glosopeda desde su principio, puesto que haciéndolo así se cortan o disminuyen extraordinariamente las alteraciones que hacen más tardía la completa curación.

Aunque la inyección de «glosafta» debe ser intravenosa, cuando se trate de medicar a ganado bravo o a ganado porcino, dadas las dificultades de la práctica de inyección intravenosa en dichos animales, puede igualmente recurrirse a la inyección subcutánea, que aunque se necesita más cantidad de medicamento y su acción no es tan rápida, sin embargo produce excelentes resultados.

Los efectos indicados del «glosafta» han sido debidamente controlados en ganados de diferentes regiones, y, en esta capital, en número verdaderamente considerable.

El tratamiento ha corrido a cargo del profesor D. Pablo Martí, hecho a presencia de testigos tan competentes como D. Antonio Rodríguez Palacios, D. Alejandro Miranda y otros, quienes afirman y certifican es «glosafta» medicación tan acertada y de tan felices resultados que constituye un verdadero específico.

Gracias a la «glosafta» se pondrán a salvo cantidades fabulosas que hasta ahora y por falta de medios con que combatirla sagazmente, se perdían al presentarse la glosopeda en nuestros ganados y en los de los demás países del mundo, por cuyo motivo, tan terrible enfermedad dejaba por doquier donde pasaba, un rastro de desesperación y ruina entre los ganaderos.

Por todo lo dicho, bien se merece el Instituto Veterinario de Suero-vacunación, y especialmente los Sres. Urue y Martí, entusiasta felicitación que, si desde el punto de

vista económico y científico, representa un valor y un mérito, para España es un orgullo.»

Este éxito, obtenido por el Sr. Martí con el glosafta en Sevilla, confirma brillantemente el que se venía obteniendo en Cataluña y en otras regiones, pudiendo decirse sin hipérbole que el glosafta es un verdadero específico para combatir la glosopeda.

El precio del glosafta es de 15 pesetas por cabeza de ganado vacuno mayor, 10 pesetas por ternero, 5 pesetas por cabra y 2 pesetas por cabrito; pero a fin de que todos los veterinarios participen en los beneficios de la venta de este específico, para ellos se ha acordado hacer las siguientes importantísimas rebajas, que les suponen una buena comisión:

De uno a cuatro frascos de 50 c. c. costará 30 pesetas el frasco.

De cinco a diez frascos se bonificará el 20 %

De diez a veinte frascos.....el 30 %

De veinte a 50 frascos.....el 40 %

De cincuenta frascos en adelante....el 50 %

Los pedidos de glosafta deben hacerse a D. Pablo Martí, Concepción, 6, Sarriá (Barcelona).

Federaciones y Colegios

El Colegio de Baleares.—En la última Junta general celebrada por este Colegio se trataron asuntos de gran interés.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de los asuntos de que debía tratar la sesión de este día y los señores de la Fuente y Segui usaron de la palabra para excusarse de la protesta contra aquellos Municipios que no hayan ajustado en sus presupuestos la plantilla del vigente Reglamento General de Mataderos, por la condición de militares.

Se abrió discusión sobre la cuantía con que se debía contribuir para las elecciones de diputado veterinario a Cortes, y el Sr. Carbonell expuso que, estando las elecciones tan distantes, propone se aplazase hasta que se disolvieran las actuales Cortes.

El Sr. Valles propuso que se aumentase la cuota de los socios a cincuenta céntimos mensuales, para destinarlo a los gastos de la elección.

Pasada a votación se acuerda que el Colegio contribuya con la cantidad de 300 pesetas, y a propuesta del Sr. Abadía (D. Cirilo), se aprobó que fuese elevada a 500 pesetas, y que si los fondos del Colegio no disponían de esta última cantidad y si tan solo la de 300 pesetas, las restantes 200 pesetas fuesen cubiertas a prorrata entre todos los socios y que dichas 500 pesetas se pusieran a disposición de la Comisión respectiva el mismo día que fuese decretada la disolución de las actuales Cortes y que en lo referente a la cantidad para subvenciones del futuro diputado, este Colegio se reuniría expresamente para este objeto y se señalaría la cantidad con que debería contribuir mensualmente.

Se discutió ampliamente si este Colegio, en virtud de la proposición aprobada en la sesión del dia 7 de Septiembre de 1917, que literalmente dice así: «Se aprobó una proposición del Sr. Carbonell, en la que pide se entreguen a la viuda o hijos de los socios que fallezcan cincuenta pesetas» y resultando ahora que habiendo fallecido el socio D. Pedro Antonio Massanet (q. e. p. d.) sin dejar viuda ni hijos y si tan solo sobrinos, se pedía una aclaración a dicha propuesta y se acordó, por mayoría de votos, no conceder dicha cantidad a los herederos del Sr. Massanet, por no estar incluidos en el acuerdo de la proposición del expresado Septiembre.

Seguidamente se discutió y aprobó por unanimidad la proposición siguiente: Que al ocurrir la defunción de algún socio se abonen cincuenta pesetas de los fondos del Colegio a los herederos del difunto, señalándose como tales y en orden sucesivo, la viuda, hijos, hermanos y en su defecto a los hijos de los hermanos y para el caso de no existir dichos herederos, quedase la expresada cantidad a beneficio de los fondos del Colegio.

Se dió lectura a una Circular de fecha 12 de Mayo del corriente, suscrita por el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona, invitando a los colegiados a que se suscribiesen al objeto de regalar las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola al Excmo. Sr. D. José Elías de Molins, senador por Tarragona, por su brillante campaña desarrollada en la Alta Cámara en pro de los intereses agropecuarios y veterinarios, y se aprobó que inmediatamente se abriese una suscripción a dicho objeto y se invitara a los colegiados no presentes giraran a la mayor brevedad el importe de lo que quisieran satisfacer para dicho homenaje.

Se acordó por unanimidad que la Junta directiva designase una Comisión para que pasase a visitar al señor gobernador para interesarle dirigiese una comunicación a los alcaldes-presidentes que no habían hecho efectivos los aumentos que señala la plantilla del Reglamento general de Mataderos, y cuyos presupuestos fueron todos minuciosamente revisados e informados por el Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. Antonio Bosch con un celo digno del mayor elogio y gratitud por parte de todos los veterinarios de la provincia.

También se trató ampliamente del intrusismo existente en Mahón, acordándose pedir al gobernador que lo extinga, y de otros asuntos de menor interés general.

Los titulares

Noticias del Patronato.—**ENTRADAS.**—Comunicación del Director general de Administración local, recibida el 17 del corriente, remitiendo para informe de esta Junta una instancia de la Alcaldía de Logroño en solicitud de que se le permita tener tres inspectores veterinarios en lugar de los cuatro que le corresponden con arreglo al Reglamento de Mataderos.

—Otra del Alcalde de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), recibida el 22 del corriente, con la que remite para informe copia certificada del acta de la sesión en la que el Ayuntamiento desaprobó la instancia de D. Elíseo Pérez aspirando al cargo de veterinario titular de aquel Municipio.

—Otra del Inspector provincial de Sanidad de Oviedo, recibida el 23 del corriente, remitiendo a informe el recuso de alzada entablado por el veterinario de Pola de Siero D. José María Suárez contra acuerdo de aquel Ayuntamiento que le denegó una instancia pidiendo que le consignaran en el presupuesto el sueldo reglamentario.

—Otra del alcalde de Valdeande (Burgos), recibida el 23 del corriente, con la que remite el nombramiento de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de aquel Municipio hecho a favor de D. Florentín Reyzabal, documento que esta Junta había pedido al gobernador para unirlo al recurso de alzada que tiene establecido el interesado.

—Comunicaciones de varias fechas y autoridades que se remiten en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

SALIDAS.—Comunicación de 21 del corriente alcalde de Blecua (Huesca), interesando antecedentes relativos a la forma en que se encuentra provisto el cargo de veterinario titular de aquel Municipio.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Huelva interesando la remisión a informe de esta Junta del recurso de alzada entablado por D. Jerónimo Orellana con-

tra un acuerdo del Ayuntamiento de La Palma que le destituye del cargo de veterinario titular que desempeñaba.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Valladolid interesándole prohíba en absoluto el ejercicio de la profesión veterinaria al intruso Veremundo Enquejo, que tiene abierto establecimiento en Villacid de Campos.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Huesca interesando ordene a la Alcaldía de Gurrea de Gállego anuncie vacante el cargo de veterinario titular que se encuentra provisto ilegalmente.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Cáceres interesando ordene al Ayuntamiento de Plasencia que anuncie vacantes dos plazas de veterinario titular de nueva creación y las provea con las formalidades legales.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Córdoba pidiéndole que obligue al Ayuntamiento de Montilla a anunciar tres plazas de veterinario titular de nueva creación y las provea debidamente.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Segovia interesándole un oficio en el que se le interesaban algunos datos sobre la forma en que había sido provisto el cargo de veterinario titular de Santiuste de San Juan Bautista.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Burgos interesando obligue a la alcaldía de Villadiego abone los haberes que adeuda al exveterinario titular D. Miguel Valdivielso.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Vega de Valdetronco (Valladolid), interesando remita una certificación acreditativa del sueldo que se consigna en el Presupuesto para pago del cargo de veterinario titular.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Algeciras (Cádiz), desaprobándole el anuncio de vacante de una plaza de veterinario titular e interesando que cumpla cuanto dispone el artículo 82 del Reglamento de Mataderos.

—Otra de la misma fecha a D. Constantino Peira, veterinario de Torrejon de Velasco, trasladándole un oficio del gobernador civil de Madrid, en el que manifiesta que el alcalde de dicho pueblo ha prohibido terminantemente a D. Lázaro Escobar, veterinario establecido en Parla, en el mencionado Torrejón de Velasco.

—Otra de la misma fecha a D. Rosendo Martínez, veterinario de Jódar, trasladándole un oficio del gobernador de Jaén, referente al pago de los haberes que le adeuda el referido Ayuntamiento.

—Comunicaciones de varias fechas y a varios autoridades interesando el cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de 22 de marzo de 1920.

—Comunicaciones de varias fechas remitiendo certificaciones para resolver concursos de veterinarios titulares de los Municipios de Alboraya (Valencia), Segorbe (Castellón), Lepe (Huelva) y Segovia.

—Además de estos servicios cursados entre autoridades, se han dado también curso oficial a varios denuncias elevadas particularmente a esta Junta de Gobierno y Patronato de diversos veterinarios titulares.

—Se advierte a los señores veterinarios titulares que, habiéndosele suprimido la franquicia a la Junta de Gobierno y Patronato para la correspondencia particular, la Junta no contestará ninguna carta que se le dirija más que en el caso de que traiga un sello de veinte céntimos para la respuesta.

Vacantes.—Titular de Los Corsales de Buelna (Santander) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 de Julio.

Titular de Villavaquerín (Valladolid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 de Julio.

—Titular de Ademuz (Valencia) con 500 pesetas de sueldo. Solicitudes hasta el 30 de Julio.

—Titular de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo) e Inspección municipal de

Higiene y Sanidad pecuarias con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 18 de Julio.

— Titular de Viso del Marqués (Ciudad Real) con 500 pesetas de sueldo anual, Solicitudes hasta el 15 de Julio.

— Titular de Infantes (Ciudad Real) con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 de Julio.

Para ingresar en el Cuerpo de Veterinarios titulares.—A todos los veterinarios establecidos les conviene no olvidar que sin pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares no se pueden desempeñar legalmente las plazas de Inspectores municipales de substancias alimenticias. Por este motivo les conviene a cuantos aun no pertenezcan a este Cuerpo, solicitar lo antes posible su ingreso en él, y legalizar su situación en los Ayuntamientos en que presten sus servicios, pues, de lo contrario, están expuestos a verse desposeídos de sus cargos el día menos pensado por un capricho del cacique.

Para ingresar en el Cuerpo de Veterinarios titulares de España, deben los aspirantes enviar los siguientes documentos a las oficinas de la Junta de Gobierno y Patronato de dicho Cuerpo, que está en la calle de Jardines, 13, pral. Madrid:

1.º Una instancia en papel de peseta dirigida al Presidente de la Junta solicitando el ingreso.

2.º Una certificación de actitud física para desempeñar el cargo, en papel de dos pesetas, expedida o visada por el Subdelegado de Medicina del distrito.

3.º Testimonio notarial del título de veterinario debidamente legalizado, o en su defecto el título original, siendo preciso en este caso remitir los sellos necesarios para devolver certificado el título al interesado.

4.º Cinco pesetas en metálico en concepto de cuota provisional, cuya cantidad habrá de abonar el titular después de admitido cada año que transcurra para atender a los gastos del Patronato.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Instrucción Pública.—SECRETARIO DE LA ESCUELA DE CÓRDOBA

—R. O. de 8 de Junio de 1920 (*Boletín oficial del Ministerio* del 25, número 51). Nombrando Secretario de la Escuela de veterinaria de Córdoba al profesor numerario de dicho Centro docente D. José Herrera Sánchez, propuesto en el primer lugar de la terna reglamentaria.

AUXILIARES INTERINOS.—Orden de 2 de Junio de 1920 (*B. O. del M.* del 25, número 51). Nombrando a D. Teógenes Díaz Domínguez, en virtud de concurso, y con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto de 1904, auxiliar interino de Parasitología, Bacteriología y Preparación de sueros y vacunas de la Escuela de Veterinaria, de León con la gratificación anual de 1.000 pesetas, por haber sido propuesto en primer lugar de la terna formulada por el Claustro de profesores de ese Centro docente.

—Orden de 10 de Junio de 1920 (*B. O. del M.* del 25, número 51).—Nombrando a D. Alvaro Girón Mallo, en virtud de concurso, y con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto de 1904, auxiliar de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica de la Escuela de Veterinaria de Santiago, con carácter interino y la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Ministerio de la Guerra.—INDEMNIZACIONES.—Aprueba las comisiones desempeñadas por el personal que se cita—entre el que figura el veterinario segundo don Gerardo Cerrada—declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por Real orden de 21 de Octubre último (*C. L.* número 344).

MATRIMONIOS.—R. O. de 21 de Junio de 1920 (*D. O.* número 138).—Concede licencia al veterinario segundo D. Federico Pérez Iglesias para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Pérez Calvo.

—R. O. de 21 de Junio de 1920 (*D. O.* número 138).—Concede licencia al veterinario segundo D. Gerardo Cerrada Peñalva para contraer matrimonio con doña Juana Lahoz Gil.

AUXILIARES DEL EJÉRCITO.—R. O. de 22 de Junio de 1920 (*D. O.* número 139).—Conforme a lo solicitado por el soldado del 14.^º regimiento de Artillería ligera don Miguel Garrido Cano, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle veterinario auxiliar del Ejército, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 de Febrero de 1918 (*C. L.* núm. 57).

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. de 22 de Junio de 1920 (*D. O.* número 139). Concede a los veterinarios primeros del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Marcos Gámez Cardosa y termina con D. José Aquilue Ubieto, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación se expresa, por hallarse comprendidos en el apartado *b*) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (*C. L.* número 169), percibiéndola a partir de primero de julio próximo venidero.

NOMBRES	Destinos	GRATIFICACIÓN	
		Pesetas	MOTIVOS
D. Marcos Gámez Cardosa...	Depósito de caballos sementales de la 4. ^a zona pecuaria .	1.000	Por dos quinquenios.
» Antonio Blanc Relio.....	9. ^º reg. Artillería ligera	1.000	Idem.
» Norberto Panero Carpintero	primer id. id.....	1.000	Idem.
» Valentín de Blas Alvarez...	Reg. Caballería Montesa.....	1.000	Idem.
» Antonio Fernández Muñoz.	Idem id. Victoria Eugenia...	1.000	Idem.
» José Aquilue Ubieto.....	Idem id. Almansa.....	500	Por un quinquenio.

DESTINOS.—R. O. Circular de 28 de junio de 1920 (*D. O.* núm. 143).—Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eloy Rodado Teatinos y termina con D. Eladio Gómez Díez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

Veterinarios primeros.—D. Eloy Rodado Teatinos, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.^º de Caballería, a la Escuela Central de Tiro del Ejército (artículo 1.^º real decreto 21 mayo 1920, *D. O.* número 113); D. Reinero García de Blas, del Depósito de Caballos Sementales de la segunda zona pecuaria, en plaza de segundo, al regimiento 15.^º de Artillería ligera, en plaza de su categoría (art. 10); D. Braulio Guerrero Hita, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.^º de Caballería, al de Lanceros de la Reina, 2.^º de la misma Arma (art. 1.^º); D. Camilo Guillén Benedito, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta número 3, al regimiento Cazadores de Lusitania, 12.^º de Caballería (art. 10), y D. Gregorio Martínez Martínez, del 15.^º regimiento de Artillería ligera, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán número 3 (real orden 28 abril 1914).

Veterinarios segundos.—D. Isidro Rabinal Casainayor, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.^º de Caballería, al de Pontoneros (art. 1.^º), y D. Germán Saldaña Sicilia, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, al 9.^º regimiento de Artillería ligera (art. 1.^º).

Veterinarios terceros.—D. Enrique León Olivas, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, como

agregado, según lo dispuesto en el apartado quinto de la real orden circular de 30 de abril del año actual (*D. O.* número 98), cobrando sus haberes y demás devengos por el capítulo 10, artículo único de la sección 13 del vigente presupuesto, en plaza de segundo (real orden 10 de agosto de 1917), y D. Eladio Gómez Diez, del regimiento de Pontoneros, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla (real orden 28 abril 1914), en plaza de segundo.

Higiene Pecuaria

Los pecuarios en acción.—CORUÑA.—Gustosamente reproducimos íntegro el siguiente suelto publicado por *El Ideal Gallego* en el que se ensalza justamente a D. Juan Rof Codina por una brillante conferencia sobre mataderos industriales, y a D. José Fontela Vázquez por su propósito de venir a Galicia como asesor técnico de una empresa que quiere hacer uno de estos mataderos. Dice así el artículo:

«Para dentro de breves días está anunciada la llegada de una representación de la Sociedad Hispano Argentina de intercambio comercial cuyo capital es de cien millones de pesetas.

Como asesor técnico los acompaña el ilustrado veterinario D. José Fontela Vázquez, hijo de Betanzos, que fué hace varios años a la Argentina, pensionado por el Gobierno de España para estudiar la organización de los mataderos frigoríficos.

Con el amor que sienten por su tierra los hijos de Galicia, cuando están ausentes, obtuvo Fontela Vázquez de esta poderosa empresa que estableciese uno de sus mataderos en Galicia y la sociedad «Liceo Recreativo», con objeto de que el pueblo Brigantino conociese la importancia que esto podría tener, un establecimiento industrial de esta clase, organizó una conferencia el sábado último siendo el encargado de pronunciarla nuestro ilustrado colaborador D. Juan Rof Codina.

Hizo la presentación del conferenciante el presidente del Liceo, D. Adolfo Sánchez Díaz, con un discurso breve, lleno de párrafos de amor a la prosperidad y progreso de Betanzos.

Numeroso público asistió al acto y salió sumamente complacido de las explicaciones que el Sr. Rof expuso acerca de este progreso y para más amenidad ilustró su disertación con proyecciones presentando fotografías del estado de nuestra ganadería actual y de lo que puede y debe hacerse para seleccionarla y de dependencias de mataderos de otras naciones.

La Corporación municipal de Betanzos, con feliz acuerdo, quiere imitar algo de lo que Lugo ha hecho, y si el pueblo coopera a la labor del joven y entusiasta alcalde que hoy tiene la ciudad de Mandeo no se hará esperar mucho la realización de llevar a la práctica un mercado similar al de la ciudad del Miño.

Por de pronto y para cuando llegue la Comisión argentina proyectan tener establecida una báscula con esfera indicadora en local construido exprofeso y abrevaderos con agua corriente para los ganados.

El establecimiento de básculas en las ferias para la contratación al peso vivo de las reses de abasto, la creación de un Boletín de cotejaciones para conocer con exactitud las transacciones realizadas, la clase, cantidad y precio de las mismas, etc., deberá ser obligatoria en España.

Actualmente es Betanzos un gran centro de contratación de ganado para matadero, pero el día en que esté construido el ferrocarril de la costa, toda la producción que exista en las comarcas de Ribadeo, Vivero, Ortigueira, Cedeira, etc., tendrá que afluir allí por ser el punto más estratégico, para su importación al interior de España.

Con la construcción de un matadero industrial, se han de establecer varias industrias derivadas para la explotación de los sebos, sangres, cueros, huesos, etc., que proporcionarán trabajo constante y lucrativo a los obreros.

También les hizo ver el Sr. Rof la importancia grandísima que tendría para la

zona de las Mariñas la desecación de las marismas, convirtiendo en fértiles prados los juncales que hoy explotan en las márgenes de la ría, pudiendo alimentar con ellos vacas lecheras en gran cantidad para con su producto abastecer los mercados de la Coruña y Ferrol a precios sumamente económicos.

La construcción de los caminos vecinales por medio de la prestación personal es asunto que debe preocupar a los intelectuales brigantinos, pues mientras el camión automóvil no pueda ir hasta el lugar acaserado en todo tiempo a recoger sus productos y a llevarle lo que necesita al labrador para su vida y su trabajo, el campesino gallego, dijo el Sr. Rof, continuará haciendo la vida pobre y miserable actual y pensando siempre en la emigración, que si bien encauizada sería una fuente de riqueza para Galicia, desorganizada huyendo del solar patrio porque en él no puede ni trabajar ni comer, es una desgracia nacional, que debe preocupar a los que se llaman directores y protectores del campesino.

Más de hora y media tuvo pendiente de su disertación el conferenciante al numeroso auditorio que llenaba el local, siendo premiada tan interesante labor con un prolongado aplauso y múltiples felicitaciones al Sr. Rof Codina y al Liceo de Artistas iniciador del acto.»

Felicitamos al Sr. Rof por su triunfo, y deseamos al Sr. Fontela un feliz viaje y gran éxito económico y científico en su empresa.

MÁLAGA.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, don Cesáreo Sanz Egaña, ha publicado en la importante revista de Madrid titulada *Producción* un notabilísimo artículo a propósito de «los arbitrios sobre las carnes y reforma de su cobranza», en el cual aboga porque se cobre el derecho dedegüello por cabeza y los impuestos por el rendimiento útil de la res.

«Estableciendo el arbitrio de degüello por res—dice el Sr. Sanz Egaña—, como en Madrid y Barcelona, es ventajoso sacrificar reses cebadas que rinden muchos kilogramos, porque prorratoeado entre el número de kilogramos de carne, corresponde una cantidad menor cuando las reses son gordas que cuando son flacas; parece algo arbitrario este procedimiento de aforo; pero analizando un poco la cuestión, vemos que el trabajo de matar, desollar, preparar, en una palabra, una res, es idéntico pese mucho o pese poco; quizás en las reses flacas cueste más trabajo y requiera mayor atención el desuello que en las reses cebadas, y como este arbitrio se paga para indemnizar a los operarios por su trabajo, por la ocupación de local, camales, tornos, garfios, etc., por lo que han ensuciado, todos estos factores son los mismos cualquiera que sea el peso y tamaño de la res, y como el Municipio cobra por los servicios que presta, cuando sean idénticos estos servicios debe ser igual el importe o cuantía del arbitrio.»

De lo cual resultaría una tendencia de los abastecedores a comprar reses cebadas, porque de esta manera, les saldría más económico el impuesto sobre kilogramo de carne, e indirectamente beneficiarían al público, dándole en el mercado carne más fina, más sabrosa y más nutritiva.

«Las ventajas que atribuimos a esta reforma en la tributación de las carnes—concluye el Sr. Sanz Egaña—no son especulaciones teóricas carentes de fundamento, que aplicadas a la práctica no darían los resultados apuntados; un ejemplo tomado de la misma práctica comercial de abastos de carnes ilustraría nuestro pensamiento. De un modo general, las reses porcinas se venden al peso después de convenido el precio del kilo en vivo; para formar este precio se sigue un procedimiento mecánico, a saber: conocido el precio del kilo de carne de cerdo se rebaja el 20 por 100; el resultante será el precio del kilo en vivo, o, a la inversa, al precio del kilo en vivo se aumenta el 20 por 100 para señalar el precio al kilo de carne; esta diferencia se llama «el quinto», cantidad en que se estima la pérdida del cerdo al transformarlo en carne, chacina, etc.

Cuando los cerdos son de razas finas, selectas, bien cebados, «el quinto» es muy

pequeño, es decir, sólo pierden el 15 o el 16 por 100; entonces tienen una gran aceptación por parte de los compradores, y esto se refleja en el mercado; así en Andalucía—en la primera decena de Marzo—se cotizaban los cerdos a los siguientes precios: peso en vivo: de 8 a 10 arrobas (11,50), de 25 a 25,50 pesetas; de 10 a 12 arrobas, de 26 a 26,50; a estos últimos se les supone mejor cebados con un «quinto» más pequeño, y valen más dinero.

Siempre el abastecedor dará preferencia a las reses que le den mayor utilidad y beneficio; ahora compra reses vacunas flacas porque son las que más dinero dejan; compran reses porcinas muy cebadas buscando provecho en el «quinto» bajo; no hay más norma que el mayor negocio.

Ya que en el comercio de las reses vacunas no se utiliza el sistema de vender al peso vivo, convendría que los municipios gravasen las reses flacas siguiendo un procedimiento mecánico que al mismo tiempo dejase un margen de beneficio en las reses cebadas; esto se puede conseguir implantando la cobranza de los arbitrios sobre el rendimiento de las reses; esta reforma, sencilla en la práctica, sería beneficiosa para todos: a los ganaderos, intermediarios y consumidores.»

Noticias del Negociado.—ENTRADAS.— Remitidos por el gobernador civil de Vizcaya, se han recibido en este Negociado, los expedientes de sacrificio de dos vacas perineumáticas de D. Pedro Ríos, vecino de Santurce, y el de una vaca, con igual enfermedad, de D. Cándido Alavarrieta, vecino de Galdácano.

—Se ha recibido recurso interpuesto por D. Luis Povedo, contra su destitución del cargo de inspector municipal.

—Ha sido nombrado inspector municipal de Higiene pecuaria de Mollerma (Lérida) D. José Huguet, y de Buján y Narón (Coruña), D. Juan Gómez Ferrer y D. Augusto Fajardo.

Gacetillas

Las cantidades llegadas a nuestro poder para atender a esta suscripción son las siguientes:

	Pesetas
Suma anterior	12.278
El Colegio oficial veterinario de la provincia de Santander, por la cuota única	175
Don Gerardo Bringas, de Solares (Santander) por idem	200
Don Carlos S. Enriquez, de Santander, por idem	50
Don Alejandro Maté, de Santander, por idem	50
Don José M.ª Aguinaga, de Villaverde de Pontones (Santander) por idem ..	50
Don Eugenio Mondéjar, de San Vicente de Toranzo (Idem) por idem	50
Don Antonio Graña, de Laredo (Idem) por idem	50
Don José Ruiz, de Molledo (Idem) por idem	50
Don José Moreno, de Solares (Idem) por idem	50
Don José M.ª Inda, de Lugar del Monte (Idem) por idem	50
Don Sebastián A. Minguito, de Meruelo (Idem) por idem	50
Don Jesús Saíz, de Renedo de Piélagos (Idem) por idem	50
Don Cesáreo Varela, de Torrelavega (Idem) por idem	50
Don Genaro Maté, de Astillero (Idem) por idem	50
Don Rafael Revuelta, de Ampuero (Idem) por idem	50
Don Francisco Valcarce, de Villaverde de Trucios (idem) por idem	50
Don Daniel Bárcena, de Castro-Urdiales (Idem) por idem	50
Don Saturnino A. Minguito, de Ranuales (Idem) por idem	50
Don Elías Gutiérrez, de Hermandad Campó de Suso (Idem) por idem ..	50
Don Pedro García, de Reinosa (Idem) por idem	50

Don José de la Peña, de Valdeolea (Idem) por idem.....	50
Don Luis Benito, de Puente Arce (Idem) por idem.....	25
Don Federico Sarmiento, de Santander	25
Don José Cabiedes, de Potes (Santander) por idem.....	25
Don Gerónimo Fernández, de Cabuérniga (Santander) por idem.....	25
Don Apolinar Tovar, de Santander, por idem.....	25
Don Pablo G. Barriocanal, de Cabezón de la Sal (Santander) por idem.....	25
Don Narciso Ruiz, de Valderrible-Polientes (Idem) por idem.....	25

Suma y sigue..... 13.778

ÚLTIMA ADVERTENCIA.—Según ya hemos anunciado con la debida anticipación el día 12 del corriente mes giraremos contra todos los suscriptores que aún están en descubierto por la cantidad de trece pesetas y cincuenta céntimos (doce de la suscripción y el resto de los gastos de giro). Esperamos de la caballerosidad de los señores contra los que se gira que acepten la letra que se les presente y abonen su importe. Si alguno tuviera después que hacer alguna reclamación, se le atenderá con gusto; pero todos deben aceptar la letra para evitarnos grandes pérdidas y perjuicios.

SUPRESIÓN DEL GIRO MUTUO.—En *La Gaceta* se ha publicado la siguiente Real orden del ministerio de Hacienda, dirigida al Presidente de la Tabacalera:

«Visto el expediente promovido por la representación del Estado cerca de esa Compañía respecto de la situación en que se encuentra el servicio de Giro Mutuo del Tesoro; y teniendo en cuenta que este servicio ha llegado a quedar casi anulado como consecuencia del establecimiento del Giro postal; que por otra parte, en la ley de Presupuestos de 29 de abril último no figuran los concepciones de ingreso y de gasto que anteriormente venían consignados para dicho servicio, y, últimamente, que esta Compañía, a quien el mismo se halla encomendado por el Convenio de 20 de octubre de 1900, encuentra acertada su supresión.

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por dicha representación del Estado, se ha servido resolver que quede suprimido desde el 1 de julio próximo el servicio de Giro Mutuo del Tesoro, y que por la intervención general de la Administración del Estado se proceda a practicar las operaciones necesarias para la formalización de los ingresos y gastos del servicio hasta dicha fecha.»

Nos parece excelente el acuerdo, porque el Giro postal es más rápido y cómodo que el Giro mutuo; pero hace falta que se intensifique más el primero, pues el segundo existía en pueblos donde no había giro postal, y de no hacer la debida sustitución se occasionarán perjuicios al público.

RESOLUCIÓN DE UN CONCURSO.—A reserva de alguna reclamación que pueda haber en los seis días que para ello se han dado, se ha resuelto el Concurso de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias de la siguiente manera:

D. Cayetano López, a Barcelona, puerto; D. Jesús Luque, Barcelona (provincia); D. Juan Miralles, Puerto de Palma de Mallorca; D. José Rubio, Badajoz (aduana); D. Juan V. Lozano, Encinasola; D. Calixto Moraleda, Cuenca; D. Hilario Bidasolo, Logroño; D. Aniceto Puigdoller, Les-Bossot; D. Ricardo González Marco, La Junquera; D. Manuel Fabra, La Linea-Algeciras; D. Daniel Romero, Ayamonte-Sanlúcar-Guaniana; D. Ramón Rodríguez, Arbo-Salvaterra; D. José Moreno, Castellón; don Miguel Montero, Zarza la Mayor-Alcántara; D. César Rojas, Villanueva del Fresno; D. Gregorio Blasco, Plan-Bielsa; D. Balbino López, Fermoselle; D. Nicolás García Carrasco, La Fregeneda; D. Marcos Quintero, Camprodón; D. Antonio Eraña, Valverde del Fresno; D. Cesáreo Angulo, Vera; D. Francisco Lorenzo, Alcañices, don Juan Ros y Pié, Sallent; D. Angel Gabás, Isaba, y D. José María Aguinaga, Adeadávila-Saucelle.

La vacante de la provincia de Cuenca se produjo por haber sido destinado don

Félix F. Turégano a prestar servicio en el Ministerio de Fomento, donde seguramente serán muy útiles sus especiales condiciones.

Felicitamos muy eficazmente a los nuevos pecuarios por haber cesado su martirologio, y les deseamos un pronto y eficaz escalafón remunerador.

GRACIAS.—El ilustre senador por la provincia de Tarragona, D. José Elías de Molnís, nos ruega que denos públicamente en su nombre—y nosotros lo hacemos con mucho gusto—las gracias a todos los veterinarios que le han felicitado por sus últimos discursos, Senado en defensa de nuestra profesión, por serle imposible dárselos particularmente a cada uno de ellos, como fuera su deseo.

ES BIEN SABIDO.—Ya saben cuantos veterinarios han hecho uso de ellos que los productos de la farmacia veterinaria llamados cicatrizante Velox, Resolutivo Rojo Mata y Anticólico Mata no tiene rival en ninguno de los productos similares.

AVISO.—Se previene a los veterinarios dignos de este nombre que si dentro de poco tiempo ven anunciadas vacantes las inspecciones municipales de Nava (Oviedo) no deben acudir a solicitarlas, pues en dicho pueblo está establecido desde hace dos años un digno compañero, al cual se le quieren eliminar indirectamente por su independencia de carácter y su rectitud en el cumplimiento de los deberes sanitarios.

LA ESCUELA DE SANTIAGO.—Según leemos en la prensa diaria de Madrid, una Comisión del Secretariado de Galicia ha pedido al Ministro de Instrucción pública que suprima la Junta de Gobierno y Patronato de la Escuela de Veterinaria de Santiago, alegando para ello, además de las razones ya bien conocidas de nuestros lectores, otra de mucho peso: que aquella Escuela se quedará sin alumnos por haberla declarado el boicotaje el Sindicato de Veterinarios de Galicia.

Nosotros esperamos confiadamente que si el Sindicato referido persiste en su energética actitud, hasta conseguir que no se matricule ni un solo alumno en la Escuela esa de Santiago, desaparecerá la vergonzosa «gonzalada» y volverá a recobrar la Escuela su dignidad profesional perdida.

ENHORABUENA.—Nuestro muy querido amigo, compañero y colaborador D. Leandro Cervera ha contraído matrimonio con la bella y simpática señorita Rosario Pino y Ortega. Deseamos a la nueva pareja matrimonial una eterna luna de miel.

PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios utilizando las modelaciones impresas publicadas por *don José Rodado, Plaza de la Merced, núm. 3, Toledo*, quien por sólo siete pesetas manda francos de porte, 50 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo, 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentarias y para muertos, 25 estados para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento y 25 pidiendo la extinción. Con sólo 50 guías, el lote vale 5'50. También se venden sueltos los impresos anteriores a estos precios: una peseta los 50 oficios timbrados, noventa céntimos los 25 pliegos con estadística, cincuenta céntimos los 25 estados para vacunaciones, tres pesetas las cien guías sanitarias, noventa céntimos los 25 oficios-denuncia y cincuenta céntimos los 25 pidiendo extinción. Cualquier envío suelto de estos impresos aumentará cincuenta céntimos por embalaje y certificado sobre su precio respectivo. Los pedidos deben acompañarse de su importe.

Instituto Veterinario de suero-vacunación

DIRECTORES: F. GORDÓN ORDÁS y C. LÓPEZ Y LÓPEZ

ADMINISTRADOR: P. MARTÍ FREIXAS

Lista de productos y tarifa de precios.—(Las dosis que se indican en esta lista son las mínimas que se despachan):

	Pesetas
<i>Vacuna anticarbuncosa</i> (procedimiento Pasteur), 1. ^a y 2. ^a inyección, para 40 reses menores o 20 mayores.....	8
<i>Vacuna sin microbios contra el carbunco sintomático</i> (procedimiento Naoshi Nitta, modificado por el Instituto), 10 dosis.....	5
<i>Vacuna (virus varioloso)</i> contra la viruela ovina, dosis para 40 cabezas.....	6
<i>Vacuna pura contra el mal rojo del cerdo</i> (procedimiento Pasteur), 1. ^a y 2. ^a inyección, para 20 cabezas.....	6
<i>Suero-vacuna contra el mal rojo del cerdo</i> (50 c. c. de suero para la 1. ^a inyección y 5 c. c. de cultivo para la 2. ^a inyección) para 10 cabezas.....	9
<i>Vacuna preventiva de la pulmonía contagiosa del cerdo</i> (original del Instituto) 1. ^a y 2. ^a inyección, para 15 a 35 animales, según la edad.....	15
<i>Vacuna curativa de la pulmonía contagiosa del cerdo</i> (original del Instituto) para 15 a 35 animales, según le edad.....	10
<i>Vacuna contra el cólera aviar</i> (original del Instituto) de 1 sola inyección para 25 aves	5
<i>Vacuna contra el moquillo</i> (original del Instituto), dos frasquitos conteniendo 10 c. c. de vacuna, por animal.....	5
<i>Suero-vacuna contra el moquillo</i> (10 c. c. de vacuna y 50 c. c. de suero).....	5
<i>Vacuna contra el aborto contagioso de las vacas</i> (original del Instituto), dos inoculaciones; por cada animal.....	9,50
<i>Vacuna contra la melitococcia de las cabras</i> (se prepara a petición), 1. ^a y 2. ^a inyección, por cada animal.....	5
<i>Vacuna antiestafilo-estrepto-colibacilar, contra la papera, la influenza y los abscesos</i> , tres frasquitos; por cada animal.....	0,50
<i>Suero especial curativo del mal rojo</i> , de alto poder inmunizante.....	5
Frasco de 25 c. c.	4,25
Frasco de 50 c. c.	8
<i>Suero contra el moquillo</i> Frasco de 25 c. c.	2,50
Frasco de 50 c. c.	4,50
<i>Suero antitetánico</i> , de poder inmunizante superior a 500 unidades, una dosis.....	2,25
<i>Suero antiestreptocóctico contra la papera y contra la influenza</i> Frasco de 25 c. c.	5,50
Frasco de 50 c. c.	10,00
<i>Suero equino normal</i> Frasco de 25 c. c.	1,75
Frasco de 50 c. c.	3
<i>Maleina concentrada o bruta</i> 4 dosis.....	2
10 dosis.....	4
<i>Maleina preparada en el momento</i> Una dosis.....	1,50
<i>de servirla para su uso inmediato</i> Dos dosis.....	2,50
<i>Emulsión de bacilos de Bang para el diagnóstico por aglutinación del aborto contagioso de las vacas, o práctica de la reacción, antígenos varioloso y ambocéptores hemolíticos, análisis y reacciones biológicas diversas, precios convencionales.</i>	

Notas.—Este Instituto facilitará a los clientes que especialmente lo soliciten, productos inmunitantes que él no fabrique, para cuyo efecto está en relación con los importantes laboratorios Mulford, de Filadelfia. También facilitará este Instituto jeringuillas para la vacunación, a cuyo efecto está en relaciones con una casa alemana. Los envases, embalajes y portes de las vacunas e instrumental que se sirvan son de cuenta de los peticionarios.

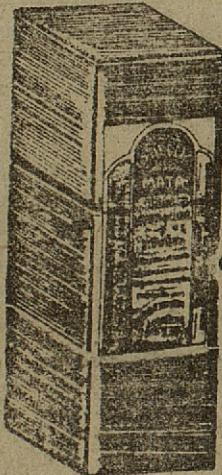
A los señores veterinarios se les hará un descuento del 15 por 100 en el importe de los productos del Instituto que gasten; pero entendiéndose bien que este descuento no afecta ni al importe de las jeringuillas o productos de otros Institutos que sirvamos ni tampoco a los envases, embalajes y portes. Las consultas que los compañeros deseen formular sobre cuestiones relacionadas con el *Instituto Veterinario de suero-vacunación* deben dirigirlas a D. F. Gordón Ordás—Apartado 630—Madrid.

Los pedidos deben dirigirse, si se hacen por correo, al administrador del Instituto, don Pablo Martí—Apartado 739, Barcelona—y si se hacen por teléfono o por telégrafo, poniendo solamente esta dirección: **Veterinaria—Barcelona**. Esta tarifa, que empieza a regir desde 1.º de Marzo de 1920, anula la tarifa anteriormente dada.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

= Y =

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO, 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BANEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades

